

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 2-2023**

**GUATEMALA, 03 DE ENERO DE 2023**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 03 de enero de 2023, se suscribieron 08 contratos de la Dirección de Análisis y Política Fiscal, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **licenciado Anibal Jorge Alberto López Urizar** en su calidad de Director de Análisis y Política Fiscal, el Técnico y los Profesionales, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; artículo 33 y 37 del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, "Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Alvieth Hellén Rivas Valenzuela de Ruíz	DRH 4-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q59,032.26	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3/01/2023	30/04/2023
2	Chien-Fang Tu Chen	DRH 5-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q91,303.23	TÉCNICOS	TÉCNICO EXPERTO	3/01/2023	30/04/2023
3	Gustavo Edilser Sánchez Martínez	DRH 6-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q70,838.71	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	3/01/2023	30/04/2023
4	Heberto José Alegre Ordoñez	DRH 7-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q55,096.77	PROFESIONALES	PROFESIONAL	3/01/2023	30/04/2023
5	Hugo Arturo Pirique López	DRH 8-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q59,032.26	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3/01/2023	30/04/2023
6	Joany Eleonora Marchena Alvizures de Balaña	DRH 9-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q59,032.26	PROFESIONALES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3/01/2023	30/04/2023
7	José Alejandro de Jesús Aguilar Rossi	DRH 10-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q70,838.71	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	3/01/2023	30/04/2023
8	Karla Fabiola Diaz Ibarra	DRH 11-029-2023	3/01/2023	Dirección de Análisis y Política Fiscal	Q70,838.71	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	3/01/2023	30/04/2023

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 03 de enero de 2023.

**ARTÍCULO 3.** Se designa a la Dirección de Análisis y Política Fiscal, del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE**

*Edwin Martínez*  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
EMC/RSE/MSMM/LA/CIOR/IDM/cda



*[Handwritten mark]*